



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

Estando próximo a expirar el periodo de cuatro años por el que fue nombrado el señor Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo acordado por el Excmo. señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La-Mancha, iníciase nuevo proceso electoral para la renovación del cargo, con arreglo a lo prevenido en el punto 2, del mencionado artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se hace saber a todos los interesados que durante el plazo de veinte días naturales pueden presentar sus solicitudes al cargo de Juez de Paz titular en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I.
- Certificación literal de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.

Los interesados serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones requeridas para acceder al cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Valdeverdeja 17 de octubre de 2014.–El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º1.-9165